



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
Av. 28 de julio S/N.- Huacrachuco – Marañón –Huánuco
Telf. 062-837100 – RUC N° 20228453146



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Huacrachuco, 04 de diciembre del 2020.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 Expediente N°2020-0028918

Remite:
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
 Destinatario: N° de Folios: Clave
 GDSRH 15 4250
 Recibido: N° Anexo: N° copia:
 14/12/20 - 17:16:06 0 0
 Referencia: Registrador
 TORRES CRUZ ROCIO JESSICA

OFICIO N° 518-2020-MPM/A.

Señor(a)(ita) : **Magali Ella MEZA MUNDACA.**
GERENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE
RECURSOS HUMANOS.
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Pasaje Francisco de Zela N° 150 – piso 10.

LIMA.

Asunto : **Remite Documentación solicitada.**

Ref. : **Oficio N° 004629-2020-SERVIR-GDSRH.**

=====

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su digno cargo, en primer término, para hacerle llegar mi saludo cordial, luego para manifestarle que dando cumplimiento al documento indicado en la referencia, cumplo con remitirle el Pliego de Reclamos 2020-2021, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Municipales, de esta Municipalidad Provincial de Marañón.

Ocasión que aprovecho para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

HAV/A-MPM.
 Agrr/sec.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 MARAÑÓN - HUÁNUCO
Prof. Análito Aguirre Vega
 ALCALDE

4

Handwritten scribbles or marks, possibly initials or a signature, located in the lower right quadrant of the page.



SUTRAMUNM- MARAÑÓN
 Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad
 Provincial de Marañón - Huacrachuco



12

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Huacrachuco, 04 de diciembre de 2020.

CARTA N° 04-2020-SUTRAMUNM-M.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
FECHA: 04 12 2020	
EXP. 8107	FOLIOS: 12
HORA: 1037	FIRMA: A

Señor:

Lic. Julian B. SALAZAR ARTEAGA
 GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN

ASUNTO: Hace llegar copia del pliego de Reclamos 2020 – 2021

De mi mayor consideración:

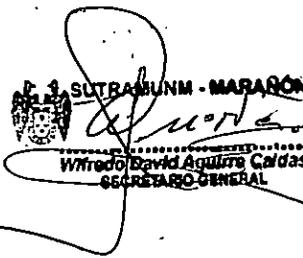
Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo mi salud cordial y combativo en nombre del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Marañón SUTRAMUNM-MARAÑÓN, luego para hacerle llegar adjunto a la presente el Pliegos de Reclamos de 2020 – 2021.

Adjunto:

- ✓ Pliego de Reclamos 2020 – 2021 (08 folios)
- ✓ Copia de los oficios N° 002, 003-JD/SUTRAMUNM-MARAÑÓN

Aprovecho la ocasión para expresarle mi saludo y estima.

Atentamente,


 SUTRAMUNM - MARAÑÓN
 Alfredo David Aguilar Córdova
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	
Gerencia Municipal	
Huacrachuco:	04-12-20
Pase a:	Secretaría General
Por:	Permitir con oficio de pliego a
SERVIR	


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
 Lic. Julian B. Salazar Arteaga
 GERENTE MUNICIPAL

100

100

100

100

100

100



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

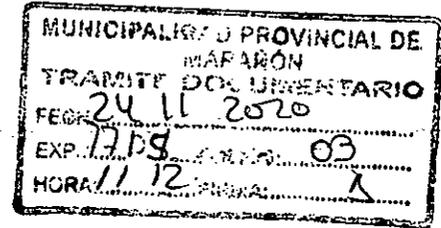
Firmado digitalmente por MEZA MUNDACA Magali Ella FAU 20477905461 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/11/14 17:27:22-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Lima, 14 de noviembre de 2020

OFICIO N° 004629-2020-SERVIR-GDSRH

Señor(a):
ALCALDE
Municipalidad Provincial de Marañón
Av. 28 de julio S/N, Marañón
Huánuco.-



Asunto: Devolución de pliego 2020-2021
Referencia: Oficio N° 093-2020-MPM/A (Reg. N° 0007476-2020)

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual nos traslada el pliego de reclamos 2020, presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Marañón - SUTRMUNM Marañón con fecha 30 de enero de 2020.

Al respecto, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 014-2020, "Durante el año fiscal 2020, únicamente pueden presentar su pliego de reclamos las organizaciones sindicales de las entidades del Sector Público que no tengan o no hayan iniciado alguna negociación colectiva que incluya condiciones económicas durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, teniendo en cuenta los tres (3) niveles de negociación colectiva".

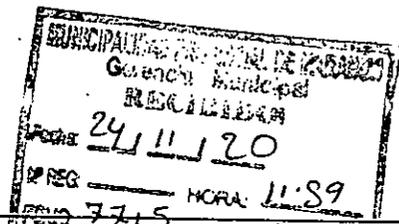
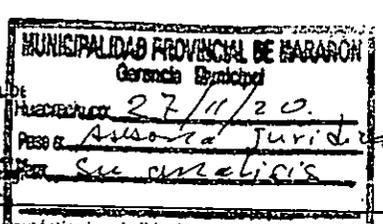
En el presente caso, de la revisión de nuestro acervo documentario se verifica que no es posible evaluar si la organización sindical en cuestión ha iniciado negociaciones colectivas en períodos anteriores.

En tal sentido, su Entidad deberá evaluar si la referida organización sindical ha iniciado una negociación colectiva en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en la que haya solicitado condiciones económicas, a fin de aplicar la regla señalada en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 014-2020. De no haberse iniciado negociaciones colectivas de carácter económico en los referidos años, su Entidad deberá remitir a esta Autoridad el pliego de reclamos 2020 de la referida organización sindical, para que se le pueda dar el trámite correspondiente.

Por tal motivo, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la disposición precitada del Decreto de Urgencia N° 014-2020, corresponde devolver el pliego de reclamos 2020-2021 del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Marañón - SUTRMUNM Marañón.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
Gerente Municipal
Lic. Juan B. Salazar Arce
GERENTE MUNICIPAL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR- y no puede ser alterado lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley N° 27444. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 71U4208







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MAGALI ELLA MEZA MUNDACA
GERENTA DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

MMM/cmp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 7JU4208





CARGO

SUTRAMUN- MARAÑÓN
Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad
Provincial de Marañón - Huacrachuco



Huacrachuco, 30 de enero del 2020

OFICIO N° 001-2020-JD/SUTRAMUN-MARAÑÓN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MARAÑÓN
TRAMITE DOCUMENTAL	
FECHA	30-01-20
EXP.	1236
FOLIOS	08
HORA	4:09
FIRMA	Ham A.

Señor:
Prof. Hipólito AGUIRRE VEGA.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN.

CON ATENCIÓN AL

SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS.
Bach. José Luis PRINCIPE BRIGIDO.

ASUNTO: Presentación del Pliego de Reclamos 2020-2021,
y Comunicamos miembros de Comisión
Negociadora y designe a los representantes de la
entidad.

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la
Municipalidad Provincial de Marañón, nos dirigimos a usted para hacerle llegar nuestro
saludo y a la vez expresar lo siguiente:

Al amparo del Decreto de Urgencia N° 014-2020; y, artículo 28° y la Cuarta Disposición
Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú; Convenios OIT 98 y 151; el
numeral 2) de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional
de Presupuesto N° 28411; el D.S. N° 304-2012-EF - TUO de la Ley 28411 y en el plazo
establecido por la Ley N° 30057 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 040-2014-PCM,
cumplimos con presentar el Pliego de Reclamos 2020-2021, aprobado en Asamblea
General de fecha 10 de enero del año 2020, dando así inicio a la negociación colectiva,
el cual tiene como objetivo procurar a nuestros afiliados y su familia una mejor calidad
de vida con bienestar material y espiritual.

Asimismo, cumplimos con comunicar la relación de nuestros representantes como
miembros de la Comisión Negociadora cuyo número se ciñe a lo previsto en el artículo
71° de la misma norma; integrados por:

MIEMBROS TITULARES:

- 1.- señor Wilfredo David AGUIRRE CALDAS.
- 2.- señor Arturo Gustavo ROCA ROJAS.
- 3.- señor Bonifacio Fabián VIVANCO MATOS.

MIEMBROS SUPLENTE:

- 4.- señor Freddy Robert ALVAREZ MIRAVAL.
- 5.- señora Lourdes Esperanza REYES BENAVIDES.
- 6.- señora Verónica CAMPOS HUAYANAY.

10



SUTRAMUN- MARAÑÓN
Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad
Provincial de Marañón - Huacrachuco



En tal virtud, solicitamos nos comunique conformación de la Comisión Negociadora de la Entidad para que en el plazo de ley se instale, avance la negociación, adopte acuerdos y suscriba el Pacto Colectivo que deberá regir desde el 1° de enero del año 2021.

Por lo expuesto, señor alcalde conocedores de su espíritu de justicia, estamos seguros de arribar a acuerdos satisfactorios que expresen la comprensión institucional y fortalezca la paz laboral en nuestra municipalidad; en tal sentido, tenga a bien remitir el presente a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y disponer la solución de nuestro Pliego de Reclamos en el plazo de Ley. Se adjunta al presente la relación de todos los trabajadores Afiliados al SUTRAMUN – Marañón,

Atentamente,


SUTRAMUN - MARAÑÓN
David Aquilino
SECRETARIO GENERAL

10
11
12
13



SUTRAMUN- MARAÑÓN
Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad
Provincial de Marañón - Huacrachuco



PLIEGO DE RECLAMOS AÑO 2020-2021

1.- Demandas Económicas.

- Solicitamos que se considere un incremento en las planillas de Remuneraciones la suma de MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,200.00).
- Solicitamos una bonificación especial por el día de trabajador municipal (05 de noviembre) la suma de QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 500.00).
- Solicitamos la donación de una Canasta familiar por navidad y Aniversario de la Provincia de Marañón.

2.- Demandas Laborales.

- Solicitamos la Capacitación al personal de trabajadores, con sus respectivos viáticos de acuerdo a Ley.
- Solicitamos que todo el descuento de los trabajadores pase al CAFAE Sindical.
- Solicitamos que se considere el permiso por tres (03) días a los trabajadores afiliados al Sindicato, por asuntos particulares.
- Solicitamos el pago por Compensación por Tiempo de Servicios-CTS, un sueldo por cada año, hasta la desvinculación del trabajador con la entidad, tanto para los Obreros como para los Empleados, de acuerdo a la relación que se adjunta.

3.- Demandas Sindicales.

- Solicitamos se otorgue la Licencia Sindical a la Junta Directiva a tiempo completo, al Secretario General, Integrantes de la Junta Directiva y afiliados.
- Solicitamos el pago de viáticos por parte de la Municipalidad para la junta Directa y afiliados cuando tengan que viajar fuera de la localidad a cumplir misión de servicio sindical.
- Solicitamos la declaratoria de dos (02) días de feriado no laborable, para todo el personal afiliado al Sindicato, por celebrarse el Aniversario del SUTRAMUN-MARAÑÓN.
- Solicitamos asignación de vestuario para el personal administrativo y obrero (ternos, buses y otros)



SUTRAMUNM - MARAÑÓN

Wilfredo D. Aguirre Caldas
Wilfredo D. AGUIRRE CALDAS

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA**



SUTRAMUNM - MARAÑÓN

Arturo Gustavo Roca Rojas
Arturo Gustavo. ROCA ROJAS

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA**



SUTRAMUNM - MARAÑÓN

B. Fabian Vivanco Matos
B. Fabian VIVANCO MATOS

**MIEMBRO DE LA COMISION
NEGOCIADORA**

05

SEÑORES : SIND. UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON.

DIRECCIÓN : JR. 28 DE JULIO S/N- 2DO. PISO - CENTRO - CIVICO - DIST. HUACRACRCHUCO.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

Al recurso N° 2087-2005, presentado por la Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Marañon, el Sub-Director de Negociaciones Colectivas Registros Generales y Pericias, ha emitido los siguiente:

Huánuco, veinticinco de mayo)
de dos mil cinco.-----).

Por recibido el recurso de registro de mesa de partes N° 2087-2005, presentado por el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Marañon - SUTRAMUNM-MARAÑON y habiendo cumplido el sindicato recurrente con presentar la documentación pertinente y estando a la Ley N° 27556 Ley que Crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos y a los Arts. 2° del D.S. N° 003-2004-TR; se procede al registro e inscripción del SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - SUTRAMUNM-MARAÑON, con el Nro. 017-2005-SDNCRGP-DPSCL-DRTPE/HCO.- Fdo. Abog. José Villaorduña Salazar.- Sub-Director de Negociaciones Colectivas Registros Generales y Pericias.- Lo que notifico a Ud., conforme a Ley.-----

REGISTROS GENERALES Y PERICIAS
Lola
Dra. Lola Encinas Rosales

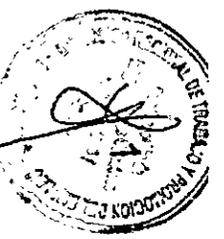
LUGAR *Rebido* DIA *30-5-2005* HORA *9.45 am*

NOTIFICADO *de ffo*
ALEXANDRO YINTAYA FELIX DNI. 06154455

NOTIFICADOR *f*

30 ENE 2020
El Fedatario de la Municipalidad Provincial de Marañon
CERTIFICA:
Que, el presente documento es copia fiel del original
que ha tenido a la vista, al cual me remito de ser necesario.
Huacracrhuco.

A. GUSTAVO RUCARQJAS
FEDATARIO



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TRABAJADORES MUNICIPALES AFILIADOS AL SUTRAMUN - MARAMBA

En la ciudad de Huacachaca, siendo las cinco de la tarde del día viernes diez de enero del año dos mil veinte en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Maramba, ubicada en la Av. 28 de Julio - Centro Cívico, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de trabajadores afiliados al sindicato, convocado por la Junta Directiva, siendo la primera citación cinco de la tarde, habiéndose verificado la asistencia mayoritaria de afiliados y cumplido con el quorum de acuerdo a lo establecido en el estatuto del sindicato, el secretario General Wilfredo David Aguirre Caldas, dió por iniciada la Asamblea General Extraordinaria con la siguiente agenda que fue ratificada y aprobada por la asamblea general agenda a tratar:

a) Aprobación del pliego de Reclamos 2020.
b) Designación de integrantes de la Comisión Negociadora luego del debate por los asistentes, la Asamblea General aprobó por unanimidad los siguientes Acuerdos:

1.- Demandas Económicas:

- Solicitamos un incremento de nuestras remuneraciones de S/. 1200.00 Soles, mensuales, a partir del mes de enero del año 2021, para el personal afiliado y sujeto a la negociación colectiva.
- Solicitamos una bonificación especial por el día del trabajador Municipal. (05 de noviembre) la suma de S/. 500.00 soles.
- Solicitemos la donación de una canasta por Navidad y Aniversario de la Provincia

01 ENERO 2020
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAMBA

2.- Demandas Laborales:

- 7) Capacitación del personal de trabajadores, con sus respectivos viáticos y de acuerdo a ley.
- 7 El descuento de los trabajadores pase al CAFAE Municipal.
- 7 Permiso por asuntos particulares por el periodo de tres (3) días durante el ejercicio fiscal.
- 7 Compensación por tiempo de servicio con un sueldo por año hasta la desvinculación del trabajador con la entidad (obreros y empleados).

3.- Demandas Sindicales:

- 7 Solicitamos se otorgue licencia Sindical a la Junta Directiva a tiempo completo al Secretario General y a los integrantes de la Junta Directiva.
- 7 Solicitamos el pago de viáticos por parte de la Municipalidad para la Junta Directiva cuando tengan que viajar fuera de la localidad a cumplir misión de servicio.
- 7 Solicitamos la declaración de dos (2) días de feriado no laborable, para todo el personal afiliado al Sindicato, por celebrarse el aniversario del SUTRAMUN - MARAÑÓN.
- 7 Asignación de Vestuario para el personal administrativo y obrero (Terno, boso y otros).
- 7 Solicitamos reconocimiento a mérito al desempeño laboral e institucional.

b) Se aprobó la designación de los integrantes de la Comisión Negociadora recaída en los siguientes afiliados:

MIEMBROS TITULARES:

- 1- Wilfredo David Aguirre Caldas
2. Arturo Gustavo Roca Rojas
3. Bonifacio Fabian Vivanco Matos

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Fredy Robert Alvarez Miraval
2. Lourdes Esperanza Reyes Benavides
3. Verónica Ramos Huayanay

Asimismo, la Asamblea General aprobó otorgar las facultades a la Comisión Negociadora para participar en la Negociación y Conciliación así como para practicar todos los actos procesales propios de ésta, suscribir actas, acuerdos y el convenio colectivo, hasta el proceso arbitral.

Preisando que no se autoriza a la Comisión Negociadora pactar o acordar menores derechos a los establecidos en convenios colectivos anteriores y normas legales mas favorables mucho menos a menos caber derechos de los afiliados, siendo las seis y cincuenta (6.50 pm.) de la tarde se levanta la asamblea general extraordinaria del Sindicato de trabajadores de la Municipalidad Provincial de Marañón, firmando el acta el Secretario General y Secretario de Actas y Archivos y siendo respaldado por los afiliados asistentes - debidamente identificados y firmados quienes dan fe de los acuerdos aprobados.

90 ENE 2020

El Fedatario de la Intendencia Provincial de Marañón
C E R T I F I C A

Que, el presente documento es copia del original que ha sido autenticado en virtud de ser necesario.

Huancayo

A GUSTAVO ROCA ROJAS
FEDATARIO



A GUSTAVO ROCA ROJAS
FEDATARIO

[Handwritten signature]
23080261

[Handwritten signature]





[Signature]
42912577

[Signature]
23095864

[Signature]
23085742

DNV. No 23083015

[Signature]
23080170

[Signature]
23094280

[Signature]
23082416

[Signature]
23085489

[Signature]
23064484

[Signature]
23084622

[Signature]
23093663

[Signature]
40057227

[Signature]
23095080

[Signature]
22515220

[Signature]
23074590

[Signature]
23093914

[Signature]
23085260

[Signature]
23062199

[Signature]
23085388

[Signature]
23085037

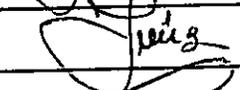
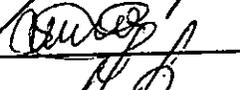
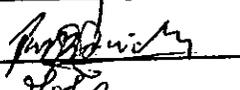
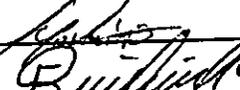
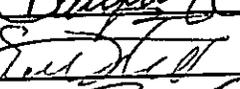
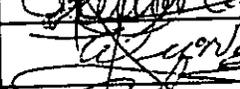
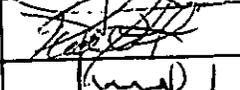
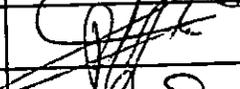
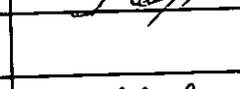
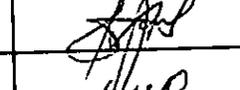
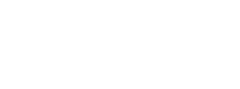
[Signature]
DNV 23080568

[Signature]
23094253

[Signature]
DNV 23094472

[Signature]
23081657

**PADRÓN DE AFILIADOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DEL PERÚ-REGIÓN HUANUCO "FETRAMUNP-REGIÓN
HUANUCO"**

Nº ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	FIRMA
1	G. FAVIO ESPINOZA AVENDAÑO	23080170	
2	JOSE LUIS PRINCIPE BRIGIDO	23080261	
3	ARTURO GUSTAVO ROCA ROJAS	23085015	
4	FERNADO GARAY DOMINGUEZ	23094477	
5	FERNANDO A. FLORES DEXTRE	23084622	
6	AYDEE DOMINGUEZ ESPINOZA	23084454	
7	MAXIMO PINEDO MORALES	23082499	
8	VERONICA CAMPOS HUAYANAY	23085489	
9	HECTOR RAUL REYES BENAVIDES	23094380	
10	MANUEL ARANDA REYES	23083388	
11	ESTEBAN MORILLO PRINCIPE	23093914	
12	LOURDES E. REYES BENAVIDES	23093663	
13	HELICIAS SALAZAR CAMPOS	23080562	
14	B. FABIAN VIVANCO MATOS	23093864	
15	SEVERO SALAZAR CAMPOS	23085037	
16	LUCIO MARTIN RICSE MEDRANO	23085742	
17	ROSENDO MAMANI CONDORI	23081657	
18	W. DAVID AGUIRRE CALDAS	08446175	
19	ROMAN CERVANTES AGUIRRE	23085260	
20	ARSENIO DOMINGUEZ CAMPOS	23094590	
21	SERGIO VALVERDE RODRIGUEZ	23095080	
22	RICHAR MOSQUERA FLORES	40057227	
23	JULIO CARLOS PEDROSO CALDERON	23082416	
24	MANUEL TEODOSIO JARA ATERO	22515222	
25	NICOLAS PEDRO DOMINGUEZ OBREGON	23093620	
26	FREDDY ROBERT ALVAREZ MIRAVAL	42912574	
27	ROMER OBLITAS ESPINOZA CRUZ	23094253	



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Huacrachuco, 30 de enero de 2020.

OFICIO N° 002-2020-JD/SUTRAMUN-MARAÑÓN

Señor : PRESIDENTE EJECUTIVO.
AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.

LIMA.

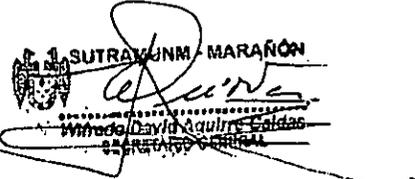
Asunto : Hace Llegar Cargo de Presentación del Pliego de Reclamos 2020-2021.

=====

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su digno cargo, en primer término para hacerle llegar el saludo cordial en nombre del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Marañón, a la que me honro en representar como Secretario General, luego para hacerle llegar un ejemplar de la Documentación Presentada a la entidad Cargo de Presentación del Pliego de Reclamos 2020-2021, para su conocimiento y consideración.

Ocasión que aprovecho para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente:


SUTRAMUN - MARAÑÓN
David Aguirre Estada
SECRETARIO GENERAL

OLVA COURIER
HUACRACHUCO
30-01-20 - 46430806





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Huacrachuco, 30 de enero de 2020.

OFICIO N° 003-2020-JD/SUTRAMUN-MARAÑÓN

Señor : MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - (MEF)

LIMA.

Asunto : Hace Llegar Cargo de Presentación del Pliego de Reclamos 2020-2021.

=====

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su digno cargo, en primer término para hacerle llegar el saludo cordial en nombre del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Marañón, a la que me honro en representar como Secretario General, luego para hacerle llegar un ejemplar de la Documentación Presentada a la entidad Cargo de Presentación del Pliego de Reclamos 2020-2021, para su conocimiento y consideración.

Ocasión que aprovecho para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente:

SUTRAMUN - MARAÑÓN
Wilfredo David Aguirre
Secretario General

OLVA COURIER
HUACRACHUCO
30-01-20-46430805

1

2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
 Av. 28 de julio S/N.- Huacrachuco - Marañón -Huánuco
 RUC N° 20228453146



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Huacrachuco, 29 de noviembre del 2020.

CARTA N° 263-2020-MPM/GM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN	
División de Defensa Civil	
RECIBIDO	
FECHA: 29/11/2020	HORA: 7:00
N° REG: 145	FOLIO: 23
FIRMA: (3)	

SEÑOR : WILFREDO DAVID AGUIRRE CALDAS
 SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAMUN

PRESENTE

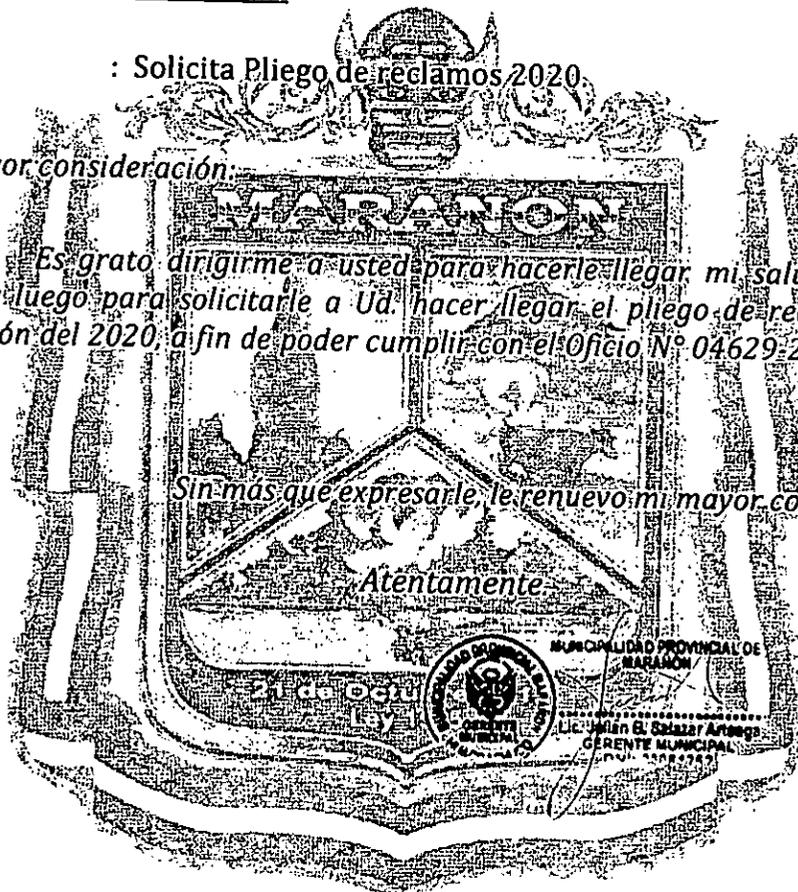
Asunto : Solicita Pliego de reclamos 2020.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludo cordial y fraterno, y luego para solicitarle a Ud. hacer llegar el pliego de reclamos de su organización del 2020, a fin de poder cumplir con el Oficio N° 04629-2020-SERVIR-GDSRH.

Sin más que expresarle, le renuevo mi mayor consideración.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
 LIC. JUAN E. SÁENZ AYANGA
 GERENTE MUNICIPAL

10